

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS

Partida	:	09
Capitulo	:	05
Programa	:	02

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.329.812
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		123.690
	99	Otros		123.690
09		APORTE FISCAL		3.205.122
	01	Libre		3.205.122
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		3.329.812
21		GASTOS EN PERSONAL	01	768.988
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02,03	2.094.853
25		INTEGROS AL FISCO		1.033
	01	Impuestos		1.033
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		463.838
	04	Mobiliario y Otros		35.239
	06	Equipos Informáticos		409.070
	07	Programas Informáticos		19.529
34		SERVICIO DE LA DEUDA		100
	07	Deuda Flotante		100
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 51
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.834, respecto a los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
 - b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 3.174
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional en Miles de \$ 44.893
- En el Exterior en Miles de \$ 2.660
 - d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 92.644
- 02 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
- Miles de \$ 10.330
- 03 Incluye \$ 578.079 miles para contribuir al financiamiento de la conexión a la Red, de comunas de escasos recursos que se determinen mediante Resolución de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos.